Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FCA. VALLEMI - AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

ID N° 403.659

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 150 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	27 **DE DICIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FCA. VALLEMI - AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID N° 403.659,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 13 de diciembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 156/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 134/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 403.659

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre de los servicios	Sectores	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
Servicio de limpieza de área fabriles del CIP Villeta - Solped N° 10001647- Gerencia Industrial						
			LOTE N° 1			
1	Servicio de limpieza de Área Fabril de Villeta	-Descargador de Clinker. -Extracción de Clinker -Cintas transportadoras de materias primas -Transporte Silos dosificadores -Silos Clasificadores -Molino 1 -Molino 2 -Secadero de Puzolana -Extracción de Cemento - Embolsadora 1 y 2 - Embolsadora 3 y 4 - Carriles	Deberá contar indefectiblemente con las siguientes herramientas y maquinas: * 1 pala mecánica mini cargador tipo botcat * 2 martilletes neumáticos * 2 martilletes eléctricos * 10 picos * 15 palas anchas * 15 barretas * 10 carretillas * 20 escurridores metálicos - La empresa adjudicada deberá realizar la limpieza de todo material producto de las pérdidas o derrames que pudieran surgir en cualquier sector productivo, y deberá necesariamente proveer de todos los equipos de seguridad industrial a sus personales. -	24 meses	114.612.196	2.750.692.704

Ejecución de los trabajos

Los trabajos deberán ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas en los mencionados lotes. La empresa contratista deberá proveer todos los insumos, materiales y equipamientos requeridos para la realización de los trabajos. El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes. Asimismo, para los trabajos a ser realizados será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual pertinentes, tales como: casco, tapabocas, zapatón y guantes, arneses, protectores para los ojos, etc. Cada personal, deberá contar con pantalones largos y deberán utilizar remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, al Patrimonio de la INC o de sus funcionarios.

Cantidad de personal y Frecuencia de Trabajo

El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad mínima de 30 (treinta) personales competentes e idóneos, incluido un supervisor. El oferente adjudicado presentará a la INC la nómina del personal propuesto para efectuar los trabajos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, acompañada de la copia autenticada del documento de identidad de cada uno de los trabajadores propuestos, así como también del certificado de antecedentes policiales. Se realizará el proceso de selección de manera conjunta con la Dirección de Fábrica de Villeta y la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para los trabajos o rechazarlos. La contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio. No obstante, deberá previamente comunicarlo a la INC, a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos no autorizados por la INC. La INC se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse características del personal contratado no propicias para el servicio prestado, caso en el cual el Proveedor deberá reemplazar al mismo dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

Las labores de limpieza se realizarán por un total de 48 horas semanales de trabajo, en horario diurno, de lunes a viernes, conforme al horario establecido por la dirección de fábrica. Se otorgará al trabajador los días de descansos estipulados en la legislación vigente, así como también en cada jornada laboral, como mínimo el tiempo de descanso estipulado en la legislación vigente. El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un día feriado al mes. El proveedor deberá suscribir contratos con los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado. Todo el personal de servicio deberá contar con el Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

La INC tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social por parte del proveedor con sus empleados. La INC no será responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, la verificación del cumplimiento de las mismas (seguro social y beneficios laborales), así como también de la correcta provisión a los trabajadores de uniformes y equipos de seguridad, pudiendo denunciar al proveedor ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

Supervisión de los trabajos

La Industria Nacional del Cemento pondrá a disposición el Reloj Marcador y el reporte del mismo será el valido para el registro, verificación y control de asistencia del personal afectado al presente servicio. En caso de registrarse ausencia del personal por motivos ajenos a la INC, el proveedor deberá comunicar a la contratante en forma inmediata por escrito o por correo electrónico este hecho y deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio. El encargado de la Empresa contratada deberá presentarse, antes del inicio de las labores diarias, en la oficina de la Dirección de Fabrica, para coordinar los trabajos a realizar.

La supervisión y control de los trabajos estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar cada 1 (una) hora los trabajos realizados, así como también de la provisión de los insumos de uso diario, bajo control de funcionarios designados por la Dirección de Fábrica de Villeta de la INC. 28/55

Organización de la empresa

El proveedor deberá velar por la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. Todos los personales contratados deberán cumplir indefectiblemente, en cada jornada laboral, el protocolo sanitario establecido por la INC.

Reconocimiento del lugar de trabajo

Para todos los lotes a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta la

Constancia de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por funcionarios de la Coordinación Ambiental, para preparar la oferta y celebrar contrato. Los personales afectados al oferente deberán cumplir con las Normas de Seguridad, Orden y Disciplina establecidos por la Industria Nacional del Cemento.

		LOTE N° 2			
Servicio de limpieza de Área Fabril de Vallemí	Se realizarán servicio de: - Mantenimiento de estaciones de transferencia. - Mantenimiento y limpieza de cintas transportadoras de extracción de Clinker (68m). Mantenimiento de cangilones transportadores de Clinker (183m) Mantenimiento de cintas transportadoras de Clinker (796m). - Mantenimiento de cintas transportadoras de cargador de barcazas (20m). - Mantenimiento y limpieza de pontón flotante (550m2). - Mantenimiento y limpieza de sector Embolsadora (200m2). - Mantenimiento y limpieza de sector Molino Coque (150m2). - Mantenimiento y limpieza de Cinta Transportadora Coque(350m). - Mantenimiento y limpieza de Cinta Transportadora Sector Crudo (350m). - Mantenimiento y limpieza de	Deberá contar indefectiblemente con las siguientes herramientas y maquinas: * 1 pala mecánica minicargador tipo botcat * 2 martilletes neumáticos * 2 martilletes eléctricos * 10 picos * 15 palas anchas * 15 barretas * 10 carretillas * 20 escurridores metálicos - La empresa adjudicada deberá realizar la limpieza de todo material producto de las pérdidas o derrames que pudieran surgir en cualquier sector productivo, y deberá necesariamente proveer de todos los equipos de seguridad industrial a sus personales.	24 meses	115.001.085	2.760.026.040

	Cinta Transportadora Molino de Cemento (200m2). - Limpieza tratamiento de agua. Limpieza de desagüe industriales. -Limpieza General sector Molino de Cemento. -Limpieza y recuperación de Cemento Embolsadora. - Limpieza de Silo de Homo (Bomba Fuller) ;(Extracción) - Limpieza sótano enfriadora. - Limpieza sótano trituradora de Clinker y Yeso (Trituradora I). - Limpieza sector Trituradora II. - Limpieza sector Parque de Pre homo. - Limpieza sector Molino III; Ventilador Tiro Horno y Filtro Principal				

Ejecución de los trabajos

Los trabajos deberán ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas en los mencionados lotes. La empresa contratista deberá proveer todos los insumos, materiales y equipamientos requeridos para la realización de los trabajos. El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes. Asimismo, para los trabajos a ser realizados será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual pertinentes, tales como: casco, tapabocas, zapatón y guantes, arneses, protectores para los ojos, etc. Cada personal, deberá contar con pantalones largos y deberán utilizar remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, al Patrimonio de la INC o de sus funcionarios.

Cantidad de personal y Frecuencia de Trabajo

El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad mínima de 30 (treinta) personales competentes e idóneos, incluido un supervisor. El oferente adjudicado presentará a la INC la nómina del personal propuesto para efectuar los trabajos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, acompañada de la copia autenticada del documento de identidad de cada uno de los trabajadores propuestos, así como también del certificado de antecedentes policiales. Se realizará el proceso de selección de manera conjunta con la Dirección de Fábrica de Vallemi y la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para los trabajos o rechazarlos. La contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio. No obstante, deberá previamente comunicarlo a la INC, a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos no autorizados por la INC.

La INC se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse características del personal contratado no propicias para el servicio prestado, caso en el cual el Proveedor deberá reemplazar al mismo dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

Las labores de limpieza se realizarán por un total de 48 horas semanales de trabajo, en horario diurno, de lunes a viernes, conforme al horario establecido por la dirección de fábrica. Se otorgará al trabajador los días de descansos estipulados en la legislación vigente, así como también en cada jornada laboral, como mínimo el tiempo de descanso estipulado en la legislación vigente. El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un día feriado al mes. El proveedor deberá suscribir contratos con los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado. Todo el personal de servicio deberá contar con el Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

La INC tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social por parte del proveedor con sus empleados. La INC no será responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, la verificación del cumplimiento de las mismas (seguro social y beneficios laborales), así como también de la correcta provisión a los trabajadores de uniformes y equipos de seguridad, pudiendo denunciar al proveedor ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

Supervisión de los trabajos

La Industria Nacional del Cemento pondrá a disposición el Reloj Marcador y el reporte del mismo será el valido para el registro, verificación y control de asistencia del personal afectado al presente servicio. En caso de registrarse ausencia del personal por motivos ajenos a la INC, el proveedor deberá comunicar a la contratante en forma inmediata por escrito o por correo electrónico este hecho y deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio. El encargado de la Empresa contratada deberá presentarse, antes del inicio de las labores diarias, en la oficina de la Dirección de Fábrica de Vallemi, para coordinar los trabajos a realizar.

La supervisión y control de los trabajos estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar cada 1 (una) hora los trabajos realizados, así como también de la provisión de los insumos de uso diario, bajo control de funcionarios designados por la Dirección de Fábrica de Vallemi de la INC.

Organización de la empresa

El proveedor deberá velar por la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. Todos los personales contratados deberán cumplir indefectiblemente, en cada jornada laboral, el protocolo sanitario establecido por la INC.

Reconocimiento del lugar de trabajo

Para todos los lotes a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta la Constancia de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por funcionarios de la Fábrica de Vallemi, para preparar la oferta y celebrar contrato. Los personales afectados al oferente deberán cumplir con las Normas de Seguridad, Orden y Disciplina establecidos por la Industria Nacional del Cemento

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	APFG S.A.	CONSERMAR de Mariela Molas	JL Y COMPAÑÍA S.A.	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	SERVIPAR de Christian Santacruz	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (para personas físicas)	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados.** Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción	APFG S.A.			CONSERMAR de Mariela Molas		JL Y COMPAÑÍA S.A.	
		Cantidad /Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
LOTE N° 1								
1	Servicio de limpieza de Área Fabril de Villeta	24 meses	112.112.500	2.690.700.000	112.462.500	2.699.100.000	112.537.500	2.700.900.000
TOTAL, LOTE N° 1:				**2.690.700.000**		**2.699.100.000**		**2.700.900.000**
LOTE N° 2								
1	Servicio de limpieza de Área Fabril de Vallemí	24 meses	103.458.333	2.482.999.992	105.529.166	2.532.699.984	No cotiza	No cotiza
TOTAL, LOTE N° 2:				**2.482.999.992**		**2.532.699.984**	**No cotiza**	

Ítem	Descripción	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión			SERVIPAR de Christian Santacruz		COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	
		Cantidad /Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
LOTE N° 1								
1	Servicio de limpieza de Área Fabril de Villeta	24 meses	114.612.196	2.750.692.704	113.783.333	2.730.799.992	No cotiza	No cotiza
TOTAL, LOTE N° 1:				**2.750.692.704**		**2.730.799.992**	**No cotiza**	
LOTE N° 2								
1	Servicio de limpieza de Área Fabril de Vallemí	24 meses	101.245.833	2.429.899.992	103.500.000	2.484.000.000	102.437.500	2.458.500.000
TOTAL, LOTE N° 2:				**2.429.899.992**		**2.484.000.000**		**2.458.500.000**

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó las ofertas de las firmas **APFG S.A.** para el **LOTE 1** y **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** para el **LOTE 2** y se procedió a analizarlas en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	APFG S.A.	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Constancia SIPE N°	1674752	1674757
RUC N°	80095643-5	853166-8
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración jurada de miembros	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2018, 2019 y 2020	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia visita al sitio	Cumple	Cumple
Organigrama de la empresa	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario N° 1 - Declaración Jurada de cumplimiento Laboral	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple

Formulario N° 2 - Planilla de Pago al Personal	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario N° 3 - Formulario de Nomina del Personal Contrato	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
APFG S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Declaración jurada de miembros	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 201 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2018, 2019 y 2020	Presentó
	Organigrama de la empresa	Presentó
	Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Presentó
	Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.	Presentó
	Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	Presentó
	Formulario N° 1 - Declaración Jurada de cumplimiento Laboral	Presentó
	Formulario N° 2 - Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Formulario N° 3 - Formulario de Nomina del Personal Contrato	Presentó
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2018, 2019 y 2020	Presentó

	Organigrama de la empresa	Presentó
	Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	Presentó
	Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.	Presentó
	Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	Presentó
	Formulario N° 2 - Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Formulario N° 3 - Formulario de Nomina del Personal Contrato	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó
	Certificado de Origen Nacional	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
APFG S.A.	Cumple	Cumple
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Conforma a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Las empresas deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza en general, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes, en sumatoria, al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (últimos años 2018, 2019 y 2020).",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
APFG S.A.	Cumple
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas **APFG S.A.** y **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.

	APFG S.A.		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2018**	**2019**	**2020**
Activo Cte.	4.040.804.124	179.516.422	784.597.370
Pasivo Cte.	0	68.399.089	43.951.682
	1,000	**2,625**	**17,851**
	Promedio		**7,159**
	CUMPLE		

KAAVOTY De Carlos Ruben Oviedo		
2018	**2019**	**2020**
4.530.302.970	2.532.130.284	2.938.145.761
4.365.033.302	679.009.686	982.699.300
1,038	**3,729**	**2,990**
Promedio		**2,586**
CUMPLE		

Obs: El oferente APFG, no cuenta con Pasivo Corriente en los Ejercicios 2018-2019. Se asigna el valor "1" como resultado a fin de expresar la operación aritmetica en números finitos.

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2018**	**2019**	**2020**
Pasivo Total	75.542.654	68.399.089	173.951.682
Activo Total	4.010.804.124	4.322.755.653	4.526.137.578
	0,019	**0,016**	**0,038**
	Promedio		**0,024**
	CUMPLE		

2018	**2019**	**2020**
4.365.033.302	2.228.225.435	3.083.673.279
5.201.354.181	3.202.729.652	4.144.928.792
0,839	**0,696**	**0,744**
Promedio		**0,760**
CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2018**	**2019**	**2020**
Utilidad despúes de Imp.	-68.313.983	303.140.340	92.384.638
Capital	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
	-0,017	**0,076**	**0,023**
	Promedio		**0,027**
	CUMPLE		

2018	**2019**	**2020**
134.720.879	121.996.693	86.751.296
652.994.030	652.994.030	652.994.030
0,206	**0,187**	**0,133**
Promedio		**0,175**
CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **APFG S.A. y KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR). deja constancia de lo siguiente:

"-El pbc estable que las empresas deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza en general, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes, en sumatoria, al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (últimos años 2018, 2019 y 2020).

Atendiendo a lo establecido la empresa APFG SA presenta una oferta total de Gs. 6.000.000.000 debiendo presentar como experiencia la suma de Gs. 1.800.000.00 CORRESPONDIENTE AL 30% DE LA OFERTA TOTAL OFERTADO es decir que podría presentar experiencia de Gs. 600.000.000 por año.

Ahora bien, la empresa APFG S.A. según acta SBE con ID 403659 y balances de los años establecidos se encuentra categorizado como Microempresa. Y Según la ley 4457 establece para ser categorizado como microempresa se debe tener una facturación anual de hasta 500.000.000 y tener ocupado hasta 10 personas. Teniendo en cuenta lo mencionado la Empresa APFG S.A. no califica en la capacidad financiera en este contexto para el llamado. Es preciso mencionar que según el Portal de contrataciones fue adjudicado en el año 2020 para la provisión y distribución de alimentos lo que conlleva a deducir a que no toda la facturación es del rubro de limpieza.

El precio Unitario contemplando Salarios, horas extras, cargas sociales y tributarias es de Gs. 104.231.134 que multiplicados por los meses (24 meses) da un total de Gs. 2.501.547.216 sin contar con materiales ni utilidad del oferente. Atendiendo a esta deducción Las empresas KAAVOTY de Carlos Oviedo, APFG S.A., COPESA Construcciones S.A. y SERVIPAR DE CRISTIAN SANTACRUZ no cumplen con los pagos mínimos para llevar adelante el servicio. El cálculo está en base a lo establecido en EL PBC EN LA SECCION CONCEPTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR PARA EL PAGO AL PERSONAL DEL OFERENTE CPS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

SALARIO: CONFORME A LA DISPOSICIÓN LEGAL VIGENTE EL MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE REMUNERACIÓN A CADA PERSONAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

La Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal presentada por el oferente constituirá la base de la cotización de la oferta, siendo rechazadas aquellas ofertas que se aparten de los precios ajustados al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República, y cuando no se encuentren contemplados todos los pagos ahí previstos como mínimos para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social para con sus empleados.

Cuando la convocante, requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferiores al máximo legal vigente procederá al cálculo del valor hora por la cantidad de horas trabajadas en el día, a fin de hallar la estimación de costos de la prestación por día conforme a la cantidad de horas efectivamente requeridas, y este multiplicarlo por treinta (30) días; manteniéndose la carga del proveedor de ocupar el restante de horas trabajadas de sus dependientes, a fin de alcanzar la jornada máxima de trabajo y abonar el salario mínimo legal vigente de forma mensual.

Se deduce lo siguiente:

30 personal solicitado a 2.289.324 cada personal equivale a Gs. 68.679.720, el PBC también establece que se debe tener en cuenta en la planilla de costos 1 día feriado al mes para el personal, es decir, 30 personal a 157.394 equivale a Gs. 4.721.820 teniendo en cuenta las cargas sociales IPS

16,5% Aguinaldo 8,33% y Vacaciones 3,33% equivale a 20.669.880 esto da un total mensual de Gs. 94.071.420.

A este monto se le debe atribuir los costos tributarios que serían Gs. 10.159.714 sumados serian un total de Gs. 104.231.134 que multiplicados por los meses (24 meses) da un total de gs. 2.501.547.216 sin contar con materiales ni utilidad del oferente.

La Firma COPESA CONSTRUCCIONES, presenta Patente Comercial como actividad principal Construcciones y a su vez presenta certificado de I.P.S. como actividad principal Construcciones. Presenta un Formulario de ofertas modificado e incompleto, en la misma no se visualiza: Nombre y aclaración del firmante y en calidad de.

La Firma J.L Y COMPAÑIA S.A., no presenta constancia de visita técnica, como lo requiere en el PBC.

La Firma APFG S.A. no presenta constancia de visita técnica a la sede de Vallemi."

Respuesta del Comité de Evaluación

-Las ofertas de las firmas **COPESA CONSTRUCCIONES** y **J.L Y COMPAÑIA S.A.**, no fueron analizadas en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de las firmas **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión y APFG S.A.** conforme a lo detallado en el Punto 5 del presente informe, y se verificó que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC

- La firma APFG S.A. deja constancia de lo siguiente:

"-La Firma CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, no presenta CCT, IPS, DDJJ de Bienes y Renta

La Firma CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION, no presenta CCT, IPS, DDJJ de Bienes y Renta.

Que todo documento adicional emitido o aclaraciones al respecto, dudas sobre nuestra oferta, serán remitido por escrito a solicitud del comité de evaluación conforme lo establece la normativa. Solicitamos tener en cuenta la prohibición del intento de influir sobre la decisión del Comité de Evaluación."

Respuesta del Comité de Evaluación

- La oferta de la firma **CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ.,** no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firmas **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión y APFG S.A.,** conforme a lo detallado en el Punto 5 del presente informe, y se verificó que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.
- En cuanto a la firma de **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION** dichos documentos le fueron solicitados en fase de aclaratorias mediante **Nota CE/INC 0430/2021,** conforme a lo detallado en el Punto 6.1 del presente informe.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas APFG S.A y KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión presentaron el certificado correspondiente.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que las ofertas de las firmas **APFG S.A. y KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** no presentan una variación sustancial entre los precios ofertados y los precios referenciales.

11.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es realizado en la modalidad Plurianual, para el presente ejercicio fiscal se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 517/2021 por valor de Gs. 213.358.333 (Guaraníes doscientos trece millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el **LOTE N° 1** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2021"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FCA. VALLEMI - AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID N° 403.659,** a la firma **APFG S.A.,** por el monto total de Guaraníes dos mil seiscientos noventa millones setecientos mil (Gs. 2.690.700.000), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	APFG S.A.		
		Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicio de limpieza de Área Fabril de Villeta	24 meses	112.112.500	2.690.700.000
TOTAL, LOTE N° 1:				**2.690.700.000**

12.2.- ADJUDICAR el **LOTE N° 2** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2021"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FCA. VALLEMI - AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID N° 403.659,** a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión,** por el monto total de Guaraníes dos mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (Gs. 2.429.899.992), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle

Ítem	Descripción	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión		
		Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicio de limpieza de Área Fabril de Vallemí	24 meses	101.245.833	2.429.899.992
TOTAL, LOTE N° 2:				2.429.899.992

12.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

12.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2021 - ID N° 403.659			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto J. Rivero Meaños Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	